

RIO GALLEGOS, 06 Mayo 2002

V I S T O :

El Expediente N° 15.616/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo N° 050 de Fecha 28 de Febrero de 2002 se autorizó el llamado a inscripción para la cobertura de dos cargos Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple, para cubrir el dictado de la Asignatura Análisis y Producción del Discurso ;

Que mediante Disposición N° 213 de fecha 24 de Abril de 2002 la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo designó en carácter de interina a la Prof. Mariana TUDANCA en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/71), en el Area: Estudio de la Lengua- Orientación: Análisis y Producción del Discurso, a partir del 18 de Abril de 2002 y hasta el 31 de Marzo del año 2003 o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística ;

Que conforme a lo establecido en el Artículo 48- Inciso "g" del Estatuto de la UNPA, la designación del personal académico es facultad del Consejo de Unidad ;

Que corresponde ratificar en todas sus partes la Disposición N° 213 de fecha 24 de Abril de 2002 ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO:

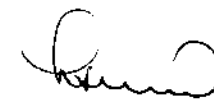
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 213 de fecha 24 de Abril de 2002, dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON: Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-



Amelia Rodríguez
Secretaría de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

16